Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3217151499
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

DESPACHO COMISORIO N° 008 - 2023.

JUZGADO COMITENTE: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 70-001-31-03-005-2021-00010-00
DEMANDANTE: YOLIMA ESTHER MURILLO CARPIO Y OTROS.
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO BARRAZA CÁCERES, C.C. 52.176.112.
DECISIÓN: DEVUELVE DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR.

Estando el presente Despacho Comisorio al Despacho para avocar conocimiento y señalar fecha para la diligencia de secuestro encomendada, advierte el estrado que mediante Oficio N° 0475, del 4 de agosto de 2023, el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, informa que mediante auto adiado 21 de julio de 2023, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del asunto, con ocasión a la terminación del proceso por pago total de la obligación. En tanto, conmina a abstenernos de realizar la diligencia de secuestro en comento.

Así las cosas, por secretaría, devuélvase el presente Despacho Comisorio al Comitente JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, sin diligenciar, en atención a lo precedentemente reseñado, dejando las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f3d93432a7633a2b627c9dd3e5e43673329da3d30a1ec26640fe2c5781bf7f8**
Documento generado en 22/11/2023 07:50:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica